

Fecha de Solicitud: 03/01/2025		Área de Origen: Planeación Ambiente
I. RESUMEN CONTRACTUAL		
Número Contrato: CPS 842-2023	Fecha de Suscripción: 28/12/2023	Tipo de Contrato: Contrato de Prestación de Servicios
Plazo Inicial: (05) meses	Fecha de Inicio: 12/02/2024	Fecha de Terminación Inicial: 11/07/2023
Objeto: “PRESTAR LOS SERVICIOS PARA DESARROLLAR LOS ASPECTOS TÉCNICOS, FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS COMUNITARIOS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL – PROCEDA PARA LA VIGENCIA 2023, QUE SE ADAPTEN A LOS CONTEXTOS SOCIALES Y AMBIENTALES DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR”		
Contratistas: VIVACE PRODUCCIONES COLOMBIA S.A.S		
Interventor/ Supervisor: Diego Arley Arenas Manrique -Alcalde Local de Ciudad Bolívar Fhirley Solangie Parrado Arango –Apoyo a la Supervisión CPS 969-2024.		Valor Inicial: (\$499.636.618) M/CTE
Número del proceso SECOP I o II: FDLCB-PSAMC-012-2023	Fecha de publicación del proceso en SECOP I o II: 23/11/2023	Link del proceso en el SECOP I o II: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

II. INFORMACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA		MODIFICACIÓN No. 04
Adición Valor	Prórroga Tiempo	Modificación o aclaración otras cláusulas
\$ 0	Tiempo: (60) días comprendidos entre el 09 de enero del 2025 al 09 de marzo de 2025	

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL
ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR

	<p>Fecha Terminación Final: 09/03/2025</p>	<p>Solicitud de modificación a la CLÁUSULA DECIMA. – PLAZO DE EJECUCIÓN del CPS 842-2023 hemos convenido de mutuo acuerdo entre las partes, realizar prórroga por el término de SESENTA (60) días comprendidos entre el 09 de enero del 2025 al 09 de marzo de 2025.</p> <p>En virtud de lo expuesto en la CLÁUSULA DÉCIMA. - TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO: EL FONDO puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente contrato.</p>
--	---	--

II. INFORMACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA		MODIFICACIÓN No. 03
Adición Valor	Suspensión	Modificación o aclaración otras cláusulas
\$ 0	<p>Tiempo: suspensión de un (1) mes, contados a partir del seis (6) de diciembre de 2024 hasta el seis (6) de enero del 2025.</p>	<p>Solicitud de suspensión del contrato de prestación de servicios 842–2023, por el término de un (1) mes, contados desde el seis (6) de diciembre de 2024 hasta el seis (6) de enero de 2025. En virtud de lo establecido en la CLÁUSULA TRIGÉSIMA TERCERA – SUSPENSIÓN:</p> <p><i>“(…) Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado se podrá suspender temporalmente la ejecución del presente contrato, de común acuerdo entre las partes, mediante la suscripción de un acta en las que se deje constancia de la causa de la misma. El término de la suspensión no será computable para efectos del plazo extintivo ni dará derecho a exigir indemnización alguna, ni a reclamar gastos diferentes a los causados a la fecha de la suspensión (...).”</i></p>

II. INFORMACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA		MODIFICACIÓN No. 02
Adición Valor	Prórroga Tiempo	Modificación o aclaración otras cláusulas

\$ 0	Tiempo: (75) días comprendidos entre el 25 de septiembre de 2024 al 08 de diciembre de 2024.	Solicitud de modificación a la CLÁUSULA DECIMA. – PLAZO DE EJECUCIÓN del CPS 842-2023 hemos convenido de mutuo acuerdo entre las partes, realizar prórroga por el término de SETENTA Y CINCO (75 días) comprendidos entre el 25 de septiembre de 2024 al 08 de diciembre de 2024.
	Fecha Terminación Final: 08/12/2024	

III. INFORMACIÓN DE MODIFICACIONES ANTERIORES		
MODIFICACIÓN NO. 01		
Adición Valor	Prórroga Tiempo	Modificación o aclaración otras cláusulas
\$0	Tiempo: (75) días comprendidos entre el 12 de julio de 2024 al 24 de septiembre de 2024.	Prórrogar el plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios 842-2023 por un término de SETENTA Y CINCO (75) DÍAS CALENDARIO, contados a partir del doce (12) de julio de dos mil veinticuatro (2024) al veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024).
	Fecha Terminación Final: 24/09/2024	

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO:

Valor del Contrato:	\$499.636.618
Valor ejecutado:	\$0
Valor Pagado:	\$0
Valor a Adicionar:	\$0
Valor total (incluyendo la adición solicitada):	\$499.636.618

CONVENIENCIA Y JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN:

Que mediante proceso de menor cuantía número FDLCB-PSAMC-012-2023 se dio paso a la selección del operador VIVACE PRODUCCIONES COLOMBIA S.A.S para posteriormente suscribir el CPS 842 de 2023 con el fin de dar cumplimiento al Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para la Localidad de Ciudad Bolívar - 2021-2024, denominado "UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA CIUDAD BOLÍVAR", en ese sentido, el objetivo primordial del contrato suscrito fue dar cumplimiento a las metas establecidas para la vigencia 2023 del proyecto 1898 (educación ambiental), adelantando acciones relacionadas con la implementación de 30 procesos comunitarios que genere un impacto positivo en la comunidad y mejore las condiciones ambientales en la localidad de Ciudad Bolívar.

Es así como, el Plan de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar establece que el propósito de proceso es adelantar la implementación de 30 procesos comunitarios de educación ambiental a través de procesos de formación y sensibilización. Durante la ejecución del proyecto se encuentran las respectivas fases de Alistamiento (Elaboración de Plan de trabajo, Preparación y consolidación del equipo de trabajo y la respectiva convocatoria PROCEDAS), de Ejecución (Consolidación e Implementación de los 30 PROCEDA seleccionados de la

vigencia 2023, Incentivo PROCEDA (Entrega de insumos para la implementación de cada PROCEDA) y Curso de Sensibilización para la formulación de proyectos ambientales comunitarios) y de Cierre feria de servicios.

Ahora bien, una vez definida la necesidad de dar cumplimiento a las metas de la vigencia 2023, el 28 de diciembre de 2023 la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar y VIVACE PRODUCCIONES COLOMBIA S.A.S. suscribieron el contrato por prestación de servicios No. 842 2023, cuyo objeto es: *“PRESTAR LOS SERVICIOS PARA DESARROLLAR LOS ASPECTOS TÉCNICOS, FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS COMUNITARIOS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL – PROCEDA PARA LA VIGENCIA 2023, QUE SE ADAPTEN A LOS CONTEXTOS SOCIALES Y AMBIENTALES DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR”*

El plazo inicial de ejecución del contrato se pactó por CINCO (05) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, evento que acaeció el día doce (12) de febrero de dos mil veinticuatro (2024), determinando como fecha de terminación inicial del contrato el día once (11) de julio de dos mil veinticuatro (2024).

Que el valor inicial se pactó por la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO PESOS (\$499.636.618) M/CTE incluidos todos los impuestos a que haya lugar.

Que mediante la Prórroga No. 01 se efectuó la ampliación del plazo inicialmente propuesto en el CPS 842 por 75 días desde el 12 de julio al 24 de septiembre de 2024.

Que mediante la Prórroga No. 02 se efectuó la ampliación del plazo en el CPS 842-2023 correspondientes a 75 días desde el 25 de septiembre del 2024 al 8 de diciembre del 2024.

Que mediante la modificación N° 3 se efectuó la suspensión del CPS 842-2023 correspondiente a un mes desde el 6 de diciembre del 2024 al 6 de enero del 2025.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, existe la necesidad de llevar a cabo prórroga No. 03 que modifique de nuevo el plazo de ejecución el cual permita dar cierre a la ejecución de los procesos y actividades dispuestos en el Contrato por prestación de servicio 842-2023. De este modo, a continuación, se justificará, técnica, financiera y jurídicamente la Prórroga No. 03 al CPS 842-2023 en los siguientes términos:

1. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

La Alcaldía Local de Ciudad Bolívar suscribió un contrato de prestación de servicios 842-2023 con la empresa VIVACE PRODUCCIONES COLOMBIA S.A.S, cuyo objeto es *“PRESTAR LOS SERVICIOS PARA DESARROLLAR LOS ASPECTOS TÉCNICOS, FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS COMUNITARIOS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL – PROCEDA PARA LA VIGENCIA 2023, QUE SE ADAPTEN A LOS CONTEXTOS SOCIALES Y AMBIENTALES DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR”*, con fecha de acta de inicio del 12 de febrero del 2024, con un plazo de ejecución inicial de cinco (5) meses. Sin embargo, mediante radicado N° 20256910000412 del 03 de enero de 2025 el contratista eleva una solicitud de prórroga al supervisor del contrato en este caso al Alcalde Local de Ciudad Bolívar, sustentado de acuerdo con las siguientes motivaciones:

1. Finalización de las fichas técnicas: El proceso de consolidación de las fichas técnicas para las 30 organizaciones beneficiarias representa un eje técnico fundamental en la planificación y asignación de recursos. Estas fichas constituyen la base para determinar los insumos específicos y las acciones requeridas para fortalecer la sostenibilidad ambiental y el impacto comunitario. La complejidad

radica en la necesidad de coordinar agendas entre los profesionales asignados y los representantes de las organizaciones, lo que ha generado retrasos en su finalización. Sin este insumo, es inviable avanzar con las actividades técnicas subsecuentes, como la planificación de inversiones ambientales adaptadas a las necesidades particulares de cada organización.

2. Estudios de mercado y adquisición de insumos: Desde un enfoque financiero, la falta de fichas técnicas completas impide desarrollar estudios de mercado precisos y cotizaciones ajustadas a las necesidades reales de las organizaciones. Estos estudios son esenciales para garantizar la inversión eficiente de los recursos asignados, promoviendo criterios de sostenibilidad ambiental mediante la adquisición de insumos que cumplan con estándares ecológicos y funcionales. Sin esta información consolidada, existe el riesgo de desviar recursos de su propósito original, comprometiendo tanto los objetivos contractuales como los indicadores de sostenibilidad del proyecto.

3. Logística de la Feria Ambiental: La Feria Ambiental es un componente clave para la divulgación y socialización de los resultados del proyecto, así como para la consolidación del impacto comunitario en términos de educación ambiental. La planificación de este evento ha enfrentado retrasos debido a la disponibilidad limitada de espacios, específicamente en la Casa de la Cultura, lo que dificulta la alineación logística y técnica necesaria. Desde una perspectiva de sostenibilidad, este evento debe cumplir con estándares ambientales que maximicen su contribución a los objetivos del contrato, lo que requiere un tiempo adicional para su adecuada estructuración.

4. Certificación de las organizaciones: La certificación de las organizaciones participantes no solo es un requisito contractual, sino que también constituye un hito técnico que valida la transferencia de conocimientos y el fortalecimiento de capacidades comunitarias en sostenibilidad ambiental. Este componente no puede concluirse hasta que todas las actividades formativas y de acompañamiento estén completamente ejecutadas, incluyendo la entrega de insumos y la participación efectiva en la Feria Ambiental.

5. Impacto de la Prórroga en la Sostenibilidad y el Cumplimiento Contractual: La extensión del plazo permitirá la ejecución ordenada de las actividades pendientes, maximizando la eficiencia técnica y financiera de los recursos asignados y asegurando el cumplimiento integral del contrato. Además, garantizará que las inversiones realizadas estén alineadas con los principios de sostenibilidad ambiental establecidos en el marco del programa PROCEDA, promoviendo prácticas responsables y sostenibles en cada una de las organizaciones beneficiarias.

La prórroga es indispensable para lograr: 1. Finalizar las fichas técnicas como insumo técnico para planificar inversiones responsables. 2. Realizar estudios de mercado con criterios de sostenibilidad y eficiencia financiera. 3. Ejecutar la Feria Ambiental como espacio de socialización, educación y sensibilización ambiental. 4. Completar la certificación de las organizaciones, consolidando el impacto formativo y comunitario del proyecto.

Con el objetivo de asegurar una implementación exitosa, se solicita una prórroga de 60 días para completar las actividades restantes. Esto incluye el acompañamiento individual con cada organización para desarrollar un plan de trabajo de implementación y un plan de inversión, así como la realización de un recorrido de interpretación ambiental y la ceremonia de reconocimiento a la participación de cada iniciativa y como cierre la feria ambiental, hasta la fecha se ha adelantado

Se solicitó el 31 de mayo de 2024 mesa de trabajo con IDPAC para pedir ayuda con la convocatoria (Ver Anexo 1. Solicitud Plataforma IDPAC), donde se solicitó el préstamo de la plataforma convocatoria de IDPAC para realizar el Proceso.

VIVACE PRODUCCIONES COLOMBIA SAS solicito a IDPAC la construcción del formulario el 11 de junio de 2024 después de efectuada la reunión de trabajo, con las condiciones expuestas en el anexo técnico del contrato 842 de 2023.

El 14 de junio de 2024 se aprueba el formulario de inscripción generado por IDPAC y se establecen las fechas de trabajo de Fase de Inscripción, Fase de Subsanación y Fase de Aprobación (Las cuales es importante resaltar que

tuvieron modificaciones debido a la baja participación de la comunidad e inconvenientes para realizar reunión con CAL).
EL 26 de junio 2024 se habilita el formulario para inscripción y se inicia la fase de inscripción. Este formulario es divulgado por redes sociales y la página de la alcaldía, además de realizarse trabajo en campo buscando a la comunidad invitándola a participar.
<p>El primer cierre de la fase de inscripción se realiza el 05 de agosto a las 12:00. Por solicitud del apoyo a la supervisión German Espinel, se habilita de nuevo el formulario dando cierre final el 16 de agosto a las 12:00. Sin embargo, durante las fechas del 05 al 16 de agosto se iba realizando fase de subsanación con los inscritos para optimizar el tiempo.</p> <p>La fase de subsanación tuvo seguimiento por correo electrónico y telefónico aportados por los inscritos en el formulario de inscripción, en esta se solicitaba subsanar documentos como: RUT, Cámara de Comercio, Certificado de Residencia o Recibo Publico y se pedía la propuesta del PROCEDA, con fechas límites es importante aclarar que algunos participantes no decidieron subsanar en las fechas establecidas, en los seguimientos se observa que se inscribieron desconociendo el objetivo de la convocatoria el cual se aclaraba en las llamadas, entonces dejaban de responder, o sencillamente argumentaban no tener el tiempo para desarrollar la propuesta, estos fueron los primeros en ser descalificados en la evaluación. Además de contar con inscripciones de una misma persona realizada varias veces lo cual aumentaba el número de inscritos, pero se trataba de un mismo inscrito invalidando la inscripción (Ver Anexo 2 seguimiento de Inscritos).</p> <p>Se crean las distintas carpetas con los documentos de los PROCEDA (ver Anexo 3 Inscritos), además de llevar el seguimiento en una base de datos.</p>
<p>Después de la depuración de inscritos se presentaron de manera adecuada 34 propuestas, de las cuales se debían escoger 30. Se realizó el día 23 de agosto de 2 a 3 de la tarde la mesa de trabajo para la consolidación de PROCEDA, y en acuerdo con el apoyo a la supervisión German Espinel, representante IDPAC John Ruiz y la coordinadora de VIVACE Carolina Acero con un testigo de participación por parte de la alcaldía, se descartaron cuatro propuestas que tenían falta de estructura y enfoque las cuales son las presentadas por:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Paola Janeth flores Ayala ➤ Catalina Manyoma Rivas ➤ Blanca Elvira Ramirez montes ➤ Sandra Patricia Jiménez Orejuela <p>Las cuales se pueden observar en el Anexo 3 Inscritos</p>
Finalmente, con la elección de los PROCEDA Ganadores se genera un oficio el día 27 de agosto de 2024 para informar a los participantes de la convocatoria, el cual se envía por correo a cada uno de los ganadores y al apoyo a la supervisión German Espinel con el fin de ser publicado en la alcaldía.
20 de septiembre, inicio actividad de sensibilización comunitaria (De 30 horas de intensidad, (9 sesiones teóricas de 3 horas y 1 sesión practica de 3 horas), que finalizó el día 11 de septiembre
13 de octubre se llevó a cabo el recorrido de interpretación ambiental a la finca ecomirachuelo con los 30 PROCEDA
20 de octubre hasta noviembre se adelantaron las sesiones de acompañamiento con cada organización.

En ese sentido, actualmente VIVACE reporta un porcentaje de avance en la fase de alistamiento de un 100%, en la fase de ejecución un porcentaje de avance del 75% y en la fase de cierre un 0%, Por lo tanto, el porcentaje total del proceso es aproximadamente **55%** de acuerdo con el cronograma presentado y actualizado mediante el radicado 20256910000282 del 3 de enero del 2025.

Este plazo adicional, también es necesario para finalizar las actividades correspondientes a la entrega de insumos a los emprendimientos que deben ser fortalecidos, los cuales se relacionan a continuación:

VIVACE PRODUCCIONES COLOMBIA S.A.S					
NIT. 900.934.512-2					
PRODUCCIÓN TECNICA Y LOGISTICA					
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES					
FECHA INICIO DEL PROYECTO			jueves, febrero 2024		
Descripción	Responsable	Cumplimiento	Fecha Inicio	Días	Fecha Fin
FASE 1: ALISTAMIENTO Y DISEÑO GENERAL DE LA EJECUCION DEL CONTRATO					
Selección de hojas de vida de talento humano	Fundación, alcaldía	100%	20/2/2024	30	5/6/2024
Identificación de los delegados para la Conformación del Comité Técnico del Contrato	Coordinador , fundación , alcaldía	100%	6/6/2024	3	9/6/2024
Elaboración, envío y aprobación plan de trabajo	Coordinador , fundación	100%	3/6/2024	8	11/6/2024
Elaboración, envío y aprobación Estrategia convocatoria PROCEDA	Coordinador , fundación	100%	3/6/2024	8	11/6/2024
Diseño de pieza convocatoria publica y formulario para inscripción en línea PROCEDA	Coordinador , fundación	100%	3/6/2024	8	11/6/2024
Re-Diseño de pieza convocatoria publica y formulario para inscripción en línea PROCEDA	Coordinador , fundación	100%	12/6/2024	3	15/6/2024
Propuesta de imagen grafica y plan de comunicaciones del Contrato	Coordinador , fundación , diseñador	100%	12/6/2024	3	15/6/2024
Re-Diseño de propuesta de imagen grafica y plan de comunicaciones del Contrato	Coordinador , fundación , diseñador	100%	15/6/2024	5	20/6/2024
Documentos para la Presentación publica del contrato	Coordinador , fundación ,	100%	21/6/2024	5	26/6/2024
Presentación del contrato (JAL, CAL y Comunidad)	Coordinador , fundación ,	100%	28/6/2024	12	10/7/2024

FASE 2: EJECUCIÓN					
Fase de inscripción PROCEDA	Coordinador, profesionales	100%	20/6/2024	41	31/7/2024
Fase de Subsanación de documentos inscritos	Coordinador, profesionales	100%	1/8/2024	9	10/8/2024
Fase Final Mesa para selección de los 30 PROCEDA a implementar	Coordinador, Alcaldía e	100%	11/8/2024	5	16/8/2024
Consolidación de los 30 PROCEDA seleccionados	Coordinador, Alcaldía e	100%	17/8/2024	2	19/8/2024
Diseño proceso formación "formulación proyectos ambientales comunitarios"	Coordinador, diseñador	100%	25/7/2024	8	2/8/2024
Re-Diseño proceso formación "formulación proyectos ambientales comunitarios"	Coordinador, diseñador	30%	2/8/2024	60	15/01/2025
Diseño componente Feria Ambiental	Coordinador, diseñador	0%	01/02/2025	15	14/02/2025
Re-Diseño componente de Feria Ambiental	Coordinador, diseñador	0%	15/02/2025	15	01/03/2025
Curso de sensibilización para la formulación de proyectos ambientales comunitarios: 27 horas teóricas y 3 horas prácticas.	Coordinador, profesionales	100%	20/09/2024	20	11/10/2024
Salida - recorrido localidad Ciudad Bolivar	Coordinador, profesionales	100%	11/10/2024	4	11/10/2024
FASE 3: CIERRE					
Acompañamiento de tres sesiones por organización para levantamiento de ficha técnica	Coordinador, profesionales	20%	01/11/2024	30	15/01/2025
Entrega incentivos PROCEDA	Coordinador, profesionales	0%	15/01/2025	10	25/01/2025
Implementación PROCEDA	Coordinador, profesionales	0%	25/01/2024	30	25/02/2025
Realización feria ambiental	Coordinador, Alcaldía	0%	01/03/2025	1	01/03/2025
Clausura y entrega certificaciones	Coordinador, Alcaldía	0%	05/03/2025	1	05/03/2025

2. JUSTIFICACIÓN FINANCIERA:

Bajo el registro presupuestal No. 2818 expedido el 28 de diciembre de 2023 se relaciona la distribución presupuestal década uno de los proyectos ambiental sostenibles vinculados al CPS 842-2023, Es importante aclarar que durante este tiempo no se requiere adición de recursos, ya que Vivace Producciones Colombia S.A.S asumirá los costos correspondientes a los honorarios de los perfiles de Coordinación y Apoyo Administrativo. Esta solicitud no generara reconocimiento económico alguno a favor del contratista.

Tabla No.01 Registro presupuestal.

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DE GASTO	FONDO	VALOR
02301160227000 0001898	Ciudad Bolívar, participa, activa y reverdecida, con más educación y practica ambiental.	10 NO APLICA	1-100-1002 VA- 10% ingresos corrientes FDL	499.636.618
			TOTAL	499.636.618

Actualmente, la ejecución presupuestal del CPS-842-2023 se presenta en la tabla 1. La Cuenta de Cobro No. 01 continúa en trámite, dado que, tras la revisión realizada por los apoyos a la supervisión del contrato, se identificó que no cumplía con los requisitos de soporte. Durante la primera semana de septiembre, se efectuó una revisión más reciente, en la cual se indicó que las actividades debían estar respaldadas con actas y/o informes conforme lo estipula los documentos íntegros del proceso.

Hasta la fecha, se han radicado dos cuentas de cobro. El radicado N.º 2024691008861, del 4 de julio de 2024, fue objeto de dos comités de revisión durante el mes de agosto de 2024. En el primer comité, realizado el 8 de agosto, se recomendó finalizar la convocatoria para avanzar en el trámite de la cuenta de cobro. En el segundo comité, llevado a cabo el 22 de agosto, se efectuó una revisión detallada, identificándose los ajustes necesarios para cumplir con los parámetros establecidos.

Por su parte, el radicado N.º 20246910149522, del 29 de octubre de 2024, tuvo respuesta mediante el radicado N.º 20246920565091, en el que se solicitaron ajustes específicos como la inclusión de evidencias relacionadas con el informe de actividades, la presentación del informe financiero con el porcentaje de avance y la incorporación de las planillas correspondientes. Esta revisión fue remitida adicionalmente por correo electrónico el 30 de octubre de 2024, con el propósito de agilizar el proceso de subsanación.

De conformidad con la (...) CUARTA- FORMA DE PAGO: El Fondo cancelará el valor del contrato así: a) Primer Desembolso: 25% del valor total del contrato, previa programación del PAC y una vez cumplidas las siguientes actividades: Suscripción de acta de inicio, acta de conformación del comité técnico de seguimiento del contrato, plan de trabajo y cronograma de actividades del proyecto, hojas de vida del personal mínimo requerido del proyecto, de acuerdo con los perfiles definidos en este anexo y aprobados en el primer comité técnico de seguimiento, propuesta preliminar de diseño del plan curricular y los contenidos programáticos del curso de formación, informe de avance y seguimiento de la fase 1 – alistamiento (...)

Así las cosas y con sustento en lo relacionado con la justificación técnica y financiera a la fecha nos encontramos en trámite de pago de la cuenta de cobro No. 01 por el 25% que corresponde a un monto de \$124.909.154, por ende, se requiere la prórroga del contrato por el término señalado, a fin de ejecutar las actividades y presentar evidencias que rindan la ejecución presupuestal del CPS-842-2023.

JUSTIFICACIÓN JURIDICA:

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

Código: GCO-GCI-F017
Versión: 05
Vigencia: 11 de abril de 2024
Caso HOLA: 33544
Página 9 de 11

Que una vez verificada la justificación técnica y el seguimiento financiero, es importante mencionar que el tercer inciso del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, según el cual señala (...) “en los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes (...)” En ese sentido, y conforme a la Cláusula Décima del clausulado complementario del CPS-842-2023 la cual señala: (...) **CLÁUSULA DÉCIMA. - TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO: EL FONDO puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente contrato. PARAGRAFO: las partes de común acuerdo podrán, suspender, modificar, prorrogar y/o adicionar el presente contrato (...)** Si bien es cierto, la Ley 80 de 1993 no se refirió a la posibilidad de prorrogar los contratos estatales, tampoco mencionó su prohibición, de esta manera no existen criterios que determinen límites a esta posibilidad ni a su alcance, desplegando ampliamente los efectos jurídicos del principio de autonomía de la voluntad de las partes.

Asimismo, la idea de los plazos de los contratos estatales puede prorrogarse es sostenida por la doctrina y jurisprudencia mediante sentencia del 24 de septiembre de 2005 del Consejo de Estado, con número de radicado 217529, Sección 5, MP. DARÍO QUIÑONES PINILLA, en donde señala expresamente que la posibilidad de ampliar los plazos en un contrato estatal obedece a un elemento accidental, por lo que existe gran amplitud en su delimitación por las partes, lo que transfiere a la posibilidad de modificarlo por voluntad de las partes:

(...) Por otra parte, la prórroga del plazo de los contratos tiene el sustento jurídico de que el plazo no constituye un elemento de la esencia de los contratos a que alude el artículo 1501 del Código Civil y, por tanto, se puede modificar por acuerdo de las partes, pues no es una de aquellas cosas sin las cuales, o no produce efecto alguno, o degenera en otro contrato diferente’. Tampoco es un elemento de la naturaleza del contrato, esto es el que, no siendo esencial en él, se entiende pertenecerle sin la necesidad de una cláusula especial, dado que, si no se pacta, no existe norma legal que lo establezca. El plazo es, por tanto, un elemento accidental del contrato en razón a que, en los términos del mismo artículo, ni esencial ni naturalmente le pertenece a éste, y se le agrega por medio de cláusulas especiales, es decir que no es necesario para la formación del acto ni se sobreentiende como integrante de él. De consiguiente, no siendo el plazo un elemento de la esencia del contrato sino meramente accidental, se puede modificar por acuerdo de las partes, pues éstas lo establecen en el respectivo contrato. (Cursiva fuera de texto) (...)

Para continuar las obligaciones pactadas en el CPS-842-2023 y sin necesidad de adicionar recursos, se solicita formalmente la modificación contractual No. 04, que pretende la prórroga No 3 por el término de sesenta (60) días comprendidos entre el 9 de enero de 2025 al 9 de marzo del 2025

Con base a lo expuesto anteriormente, se solicita a la oficina de contratación, que se proceda a realizar la prórroga N° 3 al contrato de prestación de servicios No. 842-2023, a partir del 9 de enero de 2025 al 9 de marzo de 2025.

Análisis del porcentaje del valor de la adición, incluyendo las anteriores si las hubiere con respecto al contrato inicial en SMLV, cuando aplique:

Valor contrato en SMLV: 384,33586

Valor máximo para adición en SMLV: N.A

Valor adición solicitada en SMLV: N.A

IV. APROBACIONES

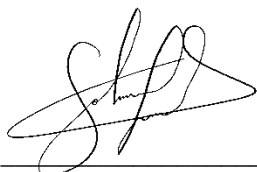
Con fundamento en lo anterior, en mi calidad de supervisor solicito la aprobación de la modificación **PRÓRROGA No. 03** del Contrato de Prestación de Servicios No. 842-2023.

Supervisor,



DIEGO ARLEY ARÉNAS MANRIQUE

Alcalde Local de Ciudad Bolívar



Apoyo a la supervisión

FHIRLEY SOLANGIE PARRADO ARANGO

Contratista área de ambiente CPS 969-2024

Revisó: Yenny Katherine Serna – Contratista Ambiente CPS 944 – 2024 FDLCB



Revisó: Alex Hernando Casto Peña - Contratista Despacho CPS 1079 –2024 FDLCB



Revisó: Hermes Melo Santamaría - Contratista / Área Contratación CPS1292-2024- FDLCB

Revisó: Sergio Eulises Páez - Contratista Despacho FDLCB